

REQUISITOS PARA GRADUACIÓN
JURAMENTACIÓN ORDINARIA OCTUBRE 2025
GRADO DIPLOMADO Y BACHILLERATO

Entrega de documentos único día 31 de julio de 2025

ADJUNTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. *ENVIAR SOLICITUD DE INCLUSIÓN A GRADUACIÓN (descargar solicitud que se encuentra en la página de la UCR, Oficina de Registro, en el link "graduación", opción Solicitud de Inclusión a la Graduación llenarla con letra clara y legible sin tachones)*
[https://ori.ucr.ac.cr/solicitud de inclusion](https://ori.ucr.ac.cr/solicitud_de_inclusion)
2. UNA CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO JUDICIAL DE DELINCUENCIA (Solicitarla en la Oficina de Registro Sede del Sur al correo (certi.sur@ucr.ac.cr) **del 24 al 30 de julio**. Debe anotar sus datos personales: Nombre completo, número de cédula y número de carné indicar que solicita la hoja de delincuencia para efecto de graduación, **en el asunto del correo: (CERTIFICACION DE ANTECEDENTES PENALES)**).
3. UNA COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD AMBAS CARAS EN UNA SOLA HOJA (**Clara y legible**).
4. INFORMACIÓN PERSONAL DEL ESTUDIANTE (en caso de requerir debe de actualizar los datos personales en el sistema ematricula, www.ematricula.ucr.ac.cr)
5. CONSTANCIA DE BECA (**Sólo si tiene beca 5**). Debe solicitar la constancia **del 24 al 30 de julio** a la Oficina de Becas becas.ssur@ucr.ac.cr e **indicar el ciclo de finalización del plan de estudios**. Solicitar con anticipación ya que la constancia tarda varios días.
6. CANCELACIÓN DE DERECHO DE GRADUACIÓN (Si tiene beca **1,2,3 PAGA** derecho de graduación realizar el pago: (www.ucrenlinea.com) **beca 5 SE EXONERA DEL PAGO** derecho de graduación).

Fecha del pago derecho de título: Del 11 de julio de 2025 al 11 de setiembre de 2025.

Si usted posee beca 4 socioeconómica y debe pagar su derecho de título:

Beca 4 socioeconómica: Para la exoneración del 50% del costo del derecho de título deberá enviar un correo electrónico a la dirección ucrenlinea.oaf@ucr.ac.cr, adjuntando la constancia de beca socioeconómica emitida por la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, la misma debe tener una vigencia menor a 15 días hábiles. Posterior al envío del documento los compañeros encargados le indicarán como proceder.

7. TRABAJO COMUNAL UNIVERSITARIO (TCU debe estar aprobado y reportado en el expediente académico). **Si en su expediente académico NO aparece dicha aprobación del TCU, debe presentar una constancia emitida por el coordinador de su proyecto indicando la aprobación.**
8. IMPRESIÓN DE QUE NO POSEE DEUDAS CON LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, EN LA OAF.

9. Comprobante de encuesta de graduados. Ingrese a (<https://seguimiento.conare.ac.cr/graduados/estatales/>)

10. **Solicitud de graduación de honor:**

En caso de cumplir con los requisitos debe: adjuntar una carta en formato PDF dirigida a su coordinador de carrera solicitando el estudio de graduación de honor, con nombre completo, carné, carrera y debidamente firmada por la persona interesada.

IMPORTANTE: Es importante recordarle que, en caso de que el estudiante cuente en su expediente académico con **un curso perdido** correspondiente a la malla curricular durante el periodo en el cual el cursó la carrera (en la que se graduará) no aplica para esta mención.

NOTA: Los requisitos de graduación debe enviarlo desde su correo institucional(dominio@ucr.ac.cr), en formato PDF y en orden según esta lista.

- ✓ **Solicitud de Inclusión a Graduación en formato PDF debe guardarlo con el número de carné y nombre de (Solicitud de Inclusión a Graduación).**
- ✓ **Carta solicitud de graduación de honor en formato pdf.**
- ✓ **Los demás documentos se envían en un solo archivo, guardar en PDF y con el número de carné y nombre completo del estudiante.**
- ✓ **En el asunto del correo deben anotar: número de carné y Solicitud de Graduación Ordinaria OCTUBRE 2025. (Ejemplo: B01234 solicitud de graduación).**
- ✓ **No se tramita documentos en otro formato.**

Todos los requisitos se envían al correo (registro.ssur@ucr.ac.cr) en la fecha arriba indicada. (31 DE JULIO DE 2025)

IMPORTANTE: De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles Artículo 3, incisos del (a) al (n), y artículo 4 inciso 4, un(a) **estudiante con deudas pendientes** con la Institución **NO tendrá derecho a realizar tramite de graduación**, asimismo es responsabilidad del (a) estudiante consultar constantemente el Sistema de Administración Financiera, en su sitio Web, su condición financiera con la Universidad de Costa Rica.